

PODER LEGISLATIVO



Resolución
222/21

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 342

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL P.E.P. INFORME SOBRE LA ADECUACIÓN
ARQUITECTÓNICA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA DE
ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS
MAYORES A LOS PARÁMETROS DE ACCESIBILIDAD Y
OTROS ITEMS**

Entró en la Sesión de: 30/09/21

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

15 SEP 2021

MESA DE ENTRADA

Nº 342 Hs. 15:06 FIRMADO

FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidente:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el objeto de poner a su consideración la necesidad de adoptar la presente Resolución de Cámara.

Teniendo en cuenta que recientemente se toma conocimiento por medios de prensa nacionales que la oficina de los servicios de discapacidad provinciales en la ciudad de Ushuaia no cumplen con los recaudos mínimos de acceso para personas con movilidad reducida.

Que se entiende por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades.

Que para el caso de los edificios de uso público se deben observar en general la accesibilidad y posibilidad de uso en todas sus partes por personas de movilidad reducida, espacios de circulación horizontal que permitan el desplazamiento y maniobra de dichas personas, al igual que comunicación vertical accesible y utilizable por las mismas, mediante elementos constructivos o mecánicos.

Conociendo la preeminencia de sendas normas de equiparación del ejercicio de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad y el destino de presupuesto suficiente para su satisfacción.

Remito a la Sra. Presidente y por su intermedio a los Señores Legisladores.

Aprovechando la oportunidad para saludarla con la seguridad de mi estima.

Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
15 SEP 2021
MESA DE ENTRADA
Nº 342 Hs. 15:05 FIRMA:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Gobierno de la Provincia que a través del Ministerio de Salud informe sobre la adecuación arquitectónica de la oficina de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores a los parámetros de accesibilidad para las personas con discapacidad.

Y específicamente informe sobre:

1. El plan de mejora edilicio establecido para la accesibilidad de las personas con movilidad reducida en condiciones de seguridad y autonomía en las oficinas de la Administración Pública Provincial.
2. Otra información considerada relevante para la armonía de los servicios públicos a los prescripto por el Régimen de equiparación de oportunidades de Ley Provincial N° 48, el Sistema de protección integral de los discapacitados de la Ley Nacional 22431 y el Instrumento Internacional con Jerarquía Constitucional Convención de los Derechos de la Persona con Discapacidad aprobada por la Ley Nacional N° 26378.

Federico SCIVRANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"